PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA)

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.Banco de Proyectos:	2022258430032
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2023
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD
5. Tipo de Contrato	COMPRAVENTA
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
6. Descripción de la Necesidad	Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que "toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad" de igual forma, en su artículo 95 dispone que las personas deben "Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones de solidaridad social que pongan en peligro la vida o salud" Que de acuerdo a la Ley 1751 de 2015, se regula el derecho fundamental a la salud y se dispone en el artículo 5° que "El estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho" Que según la Ley 100 de 1993, que en su Artículo 162 estipula: "El Sistema de Salud brindará atención de salud integral a la población en sus fases de educación, información, fomento de salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con calidad, oportunidad y eficiencia"1 y en su artículo 163 dice: "El Sistema de Seguridad Social proveerá gradualmente Servicios de Salud, de igual calidad a todos los habitantes de Colombia". Que de acuerdo a la ley 1608 de 2013 Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud. En su artículo 2. **Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras** numeral 4. "En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito." Que de acuerdo a la Resolución 1756 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se establecen los términos y condiciones para la actualización del Plan de Aplicación y Ejecución de los recursos de excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado" en su artículo 4. ***Recursos de excedentes de Régimen Subsidiado de programas y proyectos de inversión en ejecución.*** Ítem *4.2*:"Proyectos incluidos y aprobados en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud –PBIS, para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios". Que dentro del plan de desarrollo Municipal y conforme a la atención que se debe tener en todo momento a la salud Pública como un derecho individual, colectivo y comunitario; se diseña e implementa un plan para el fortalecimiento de la rectoría en salud y las capacidades locales para la gestión en salud pública. Que en la actualidad, una de las principales problemáticas que se presentan dentro de las diferentes IPS, es la falta de insumos y equipos necesarios para garantizar un servicio adecuado y oportuno a los usuarios que requieren del servicio; teniendo en cuenta, que la Constitución Política del 91 considera la salud como un derecho y un servicio público, siendo deber del Estado el velar por el bienestar de los Colombianos garantizando la prestación, cobertura y mejoramiento continuo de los procesos de salud, a través de la aplicación de una gestión con calidad.

	Que las IPS buscan la integración y articulación funcional en la prestación de servicios a la comunidad, mejorando la calidad, acceso y continuidad de las intervenciones que conlleven a la satisfacción de los usuarios con los servicios requeridos en pro de beneficiar la población en general. Que la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, hace entrega de comunicado CE-2023610322 emanado de la Secretaría de Salud de Cundinamarca correspondiente al concepto técnico de viabilidad de los siguientes proyectos: 2023124536 – Adquisición de equipo biomédico para la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, Cundinamarca. 2023124561 – Adquisición dotación biomédica para la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, Cundinamarca Que de acuerdo con la naturaleza jurídica de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS de carácter público, esta debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 100 de 1993 y que el Decreto 1769 de 1994, cuyo artículo 5 define: "DE EQUIPO BIOMÉDICO. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud." En cumplimiento de la normatividad anteriormente citada, el Municipio de Ubaté entregará a la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, equipo biomédico y mobiliario para el mejoramiento en la prestación de servicios, cumpliendo con las normas de calidad, facilitando así el desarrollo del objeto misional de la Entidad, el logro de los estándares y procedimientos de calidad establecidos por el sistema general de seguridad social en salud en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, y de manera consecuente a la capacidad y disponibilidad para la prestación de los servicios, y que permiten el logro de la prestación de un servicio eficaz, oportuno, agradable, de calidad y seguro dentro de la organización. Que, además de los equipos biomédicos referidos, a través de los recursos provenientes del plan Bienal, se requiere además adquirir el mobiliario hospitalario necesario para sala de cirugías, urgencias, consulta externa, servicio de laboratorio clínico, terapia respiratoria y hospitalización del Hospital El Salvador de Ubaté, con el fin de cumplir las condiciones de habilitación para los servicios que se encuentran dentro del portafolio del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Que la salud constituye uno de los elementos más relevantes para el desarrollo de una vida larga, definida como el estado de una persona que no presenta enfermedades, condiciones virales o complicaciones. Aunque es difícil en algunas ocasiones lograr un estado completo de salud, debido al estilo de vida agitado y estresante que lleva la persona, se debe combinar con ciertas acciones o actitudes como llevar a cabo una buena alimentación, realizar ejercicios de manera regular, no consumir sustancias tóxicas o adictivas como tabaco, alcohol o cualquier tipo de droga que comprometa el estado físico de la persona. Por tal razón el apoyo en los servicios de PYP que brindan las diferentes IPS son de apoyo primordial para llevar una vida sana, realizando los chequeos necesarios brindados en los centros de salud; por ello la importancia de contar con la infraestructura y dotación de elementos necesarios que aporten a mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud, minimizando las enfermedades en Salud Pública. Por lo expuesto anteriormente, el Municipio de Ubaté, a través de la Secretaría de Salud requiere de dicha dotación y mobiliario para la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, como propósito de contribuir en los procesos de habilitación de servicios que permitan mejorar la calidad de la atención de toda la población que requiere de dichos servicios. Así mismo garantizar una respuesta inmediata de forma oportuna a las diferentes emergencias que se presentan dentro de la Institución, garantizando un servicio oportuno a la comunidad optimizando el uso de los recursos y mejorando la calidad de los servicios de salud en el Municipio. Que dicha Contratación se encuentra inscrita en el Banco de Proyectos Municipal, según lo certifica el Departamento Administrativo de Planeación, Planificación y Desarrollo a través del código 2022258430032, e incluido en el Plan de Adquisiciones de la actual vigencia fiscal 2023. Plan de desarrollo Sector 19. Salud y protección social. Programa: Inspección vigilancia y control. Meta 126. Desarrollar en un 100% las acciones contenidas en el plan territorial de salud, correspondientes al fortalecimiento de las capacidades locales de gestión de la salud publica gestión del aseguramiento, planeación integral en salud, administrativa y financiera, epidemiológica, vigilancia en salud pública y VIC. Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Ubaté requiere la **"ADQUISICION DOTACION BIOMEDICA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE-CUNDINAMARCA".**
7. Descripción del objeto a contratar:	El Municipio de Ubaté, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de compra de dotación biomédica para la ESE Hospital el salvador de Ubaté, con el fin de mejorar las prestaciones de servicio de salud en las salas de cirugías, urgencias, consulta externa, servicio de laboratorio clínico, terapia respiratoria y hospitalización, según proyecto del plan bienal de inversiones 2022-2023
8. Especificaciones del Objeto a contratar:	

	ADQUISICION DOTACION BIOMEDICA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE-CUNDINAMARCA
8.2 Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

8.3 Codificación bien o servicio UNSPSC

	Clasificación UNSPSC	
	CODIGO	**DESCRIPCIÓN**
1	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
2	42141800	Equipo de electroterapia
3	42182600	Lámparas o luces de examen médico
4	42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
5	42182800	Básculas médicas de peso
6	42182900	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
7	42191800	Camas de paciente y accesorios
8	42192000	Mesas de examen o de procedimiento clínico
9	42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
10	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
11	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
12	56101700	Muebles de oficina
13	56112100	Asientos
14	56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios

8.4 Especificación técnica del objeto a contratar

El proponente deberá suministrar los elementos con las siguientes características tal cual se indican en la respectiva ficha técnica:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA SUGERIDA
1	42182800	**BASCULA PESABEBE** 1. Capacidad de carga mínimo (23) Kg. +/-3kg 2. Pesa bebe digital, pantalla LCD o mejor. 3. Unidades de medida Lb y Kg. 4. Resolución: ≤10 gramos 5. Funciones: hold/sotener, cero,tara 6. Cinta métrica incluida en escala de cm, subdivisión mm. 7. Requerimiento eléctrico: Uso baterías y red eléctrica 110/120VAC-50/60Hz 8. Tamaño mínimo de la bandeja: 61 cm (ancho) x 33 cm (prof.) x 3.5 cm (alto) 9. Certificado de calibración 10. Apagado automático.	UNIDAD	**3**	HEALTH O METER 522KL o REF.553 KL
2	42182800	**BASCULA GRADO MEDICO** 1. Bascula digital y/o electrónica de piso 2. Capacidad de carga mínimo 180 Kg. 3. Funciones: interruptor lb / kg, apagado automático/ tara/ IMC 4. Certificado de calibración 5. Funcionamiento con baterías/ cargador	UNIDAD	**3**	SECA 769 o HEALTH O METER REF. 880KL

		6. Tamaño minimo de la plataforma: Ancho 43 cm (w) x prof 33cm (d) x alto 3.3cm (h) 7. Plataforma antideslizante 8. Pantalla LCD o mejor 9. Resolución: ≤ 0.1 Kg			
3	56121200	**MESA DE NOCHE** 1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática 4. Medidas aproximada (± 2) : Ancho 45 cm, Largo : 48, cm, Altura: 75 cm	UNIDAD	**4**	MB REF. MB-20-3 o COIMPOR MEDICAL CM 4091
4	42192600	**ATRIL** 1. De dos a cuatro ganchos soporte en acero inoxidable 2. Base plástica tipo araña con cinco ruedas 3. Multiusos (bomba/ sueros)	UNIDAD	**6**	NACIONAL o MB REF.19-3
5	56121200	**MESA AUXILIAR** 1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	UNIDAD	**6**	KRAMER COD. 6600323 o NACIONAL
6	56121200	**MESA DE MAYO** 1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable 3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	UNIDAD	**3**	MB MB.22-6 o NACIONAL
7	42271800	**NEBULIZADOR** 1. Nebulizador portátil 2. tasa de nebulización: ≥ 0,20 ml / min 3. nivel de ruido: < 60 Dba 4, rango de flujo de litros: 2.5 ~ 5 L /min +-0.5 l/min 5. Alimentación: baterías y/o red eléctrica AC 120v, 60 hz	UNIDAD	**1**	DONGGUAN/MCN-S600D o RITE-NEB 4 ROSCOE MEDICAL
8	42182700	**TALLIMETRO** 1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	UNIDAD	**4**	SECA 213 o SECA 217
9	42141800	**PERCUTOR** 1. Cabezales intercambiables mínimo 4 máximo 8 2. Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 3. Mínimo 15 niveles 4. Mango ergonómico, anatómico y antideslizante. 5. Tiempo de funcionamiento mínimo 20 minutos	UNIDAD	**2**	LIFTGUN PRO o MASAJEADOR STYLE STARS

		6. Motor sin escobillas 7. Voltaje 110 – 120 V 50/ 60 Hz			
10	42191800	**CAMA HOSPITALARIA** 1. Especificaciones físicas. 1.2. Capacidad de carga entre 200kg y 220Kg +/- 20Kg 2. Movimientos 2.1. Trendelemburg / trendelenburg inverso: -15°/ +15° +/-5° 2.2. Altura máxima: mayor o igual a 70cm 2.3. Altura mínima: menor o igual a 50cm 2.4. Flexión de piernas: 30° +/- 3° 2.5. Flexión espalda: 60° +/- 5° 3. Características 3.1. Mínimo 3 secciones o planos 3.2. Barandas de seguridad 3.3. Estructura fabricada en acero 3.4. Portasuero graduable 3.5. Ruedas giratorias de mínimo 5" o mejor 3.6. Sistema de freno central 4. Control alámbrico 4.1. Control de mandos en barandas 4.2. Pulsadores de ascenso y descenso 4.3. Función de auto contorno 4.4. Función de trendelemburg 4.6. Bloqueo de funciones 5. Sistema de batería de respaldo 6. Requerimientos eléctricos 6.1. Voltaje de línea: +/- 120 VAC 6.2. Frecuencia; 50/60Hz 7. Accesorios 7.1. Colchón en espuma de alta densidad 7.2. Espesor de 12cm o mejor	UNIDAD	**5**	MUBI LYNIX REF. 318013 o MB-16-6 PLUS
11	42182900	**MESA PARA PESA BEBE** 1. Dimensiones aproximadas Largo 0.60 m, Ancho 0.70 m, Altura 0.80 m. +- 0.05 m 2. Terminado en pintura electrostática 3. Bandeja superior uniforme y plana	UNIDAD	**10**	FABRICACION NACIONAL
12	42201700	**TENSIOMETRO DE PARED** 1. Tensiómetro de pared.Libre de Mercurio y latex 2. Rango de escala hasta 300 mmHg 3. Precisión +/-3 mmHg o menor 4. Manómetro mínimo de 12 cm de diámetro 5. certificado de calibración 6. Accesorios: Brazalete adulto reusable/ pediátrico, pera con válvula, manguera extensora	UNIDAD	**1**	WELCH ALLY 7670-01 o RIESTER BIGBEN
13	56112100	**SILLA INTERLOCUTORA** 1. Silla estática 2. Sin brazos, estructura plástica 3. Acabado en pintura electrostática	UNIDAD	**8**	EURO 6-100 o MUEBLE X-SMART
14	56101700	**ESCRITORIO** 1. Medidas aproximadas alto 70cm, largo 1.10. ancho 60 cm. +-5cm 2. Estructura metálica 3. Soporte de mesa base laminada 4. Cuerpo con base de mínimo (2) cajones con cerradura	UNIDAD	**4**	INDUSTRIAS CRUZ ESCRITORIO MODERNO TIPO C

					o MUEBLE X ART
15	56112100	**TANDEM** 1. Tándem Metálico 2. Compuesto por mínimo 4 puestos fijos 3. Estructura y asiento en acero inoxidable y/o cromado 4. Dimensiones mínimas (+)2: alto 75 cms frente 226 cms / fondo 44 cms 5. Estructura Rígida 6. color negro/gris/azul	UNIDAD	**4**	TANDEM METALICO 4 PUESTOS o MUEBLES TAN-3-3100
16	42192000	**CAMILLA DE TRANSPORTE** 1. CAMILLA HOSPITALARIA PARA TRASLADO, RECUPERACION,Y ESTADIA TEMPORAL DE PACIENTES 2. Soporte de peso de min 150kg 3. Con posiciones en forma hidráulica y/o neumática: Trendelenburg de min (12º). Trendelenburg inverso de min (12º). Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87° ±5°. Altura y descenso ajustable entre (59 cm. a 85 cm.) ±5cm 5. Medidas aproximadas superficie del paciente 190 cm de largo, 72 cm de ancho ±5 6. Barandales laterales plegables o abatibles 7. Parachoques perimetral de la camilla en cada esquina 8.Colchón de poliuretano de 9 cm ±1 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable. 9. Ruedas antiestáticas o conductivas de mínimo 5" 10. Con sistema de direccionamiento por medio de una quinta rueda 11. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas 12. Con atril 13. Con cinturones de sujeción del paciente min (2).	UNIDAD	**6**	MUBI MEDICAL HYDRUX REF. 4421 o NACIONAL
17	42192000	**CAMILLA FIJA** 1. Camilla tipo diván fija 2. Medidas aproximadas: 1,80 m largo x 0,60 m ancho. +- 0,05m 3. Tapicería en cordobán 4. Estructura de un solo cuerpo 5. Terminado general en Pintura Electrostática 6. Capacidad de carga: Mínimo (120) Kg.	UNIDAD	**3**	FABRICACION NACIONAL
18	56121200	**ESCALERILLA** 1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo +/-3cm 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática 5. Tapones plásticos	UNIDAD	**10**	FABRICACION NACIONAL

19	42182600	**LAMPARA DE EXAMEN** 1. Lámpara tipo LED o mejor 2. Base rodable 3. Rango 20.000 lux o mayor 4. Encendido/apagado de la fuente de luz automático 5. Cuello articulable 6. Requerimiento eléctrico: 110/120VAC-50/60Hz.	UNIDAD	**1**	WELCH ALLYN 44400
20	42201700	**ARCO EN C** 1. Generador: Rango de KV de 40 KV a 110 KV o mayor 2. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz 3. Potencia de Salida: 2.5 KW o mayor 4. Inversor de alta frecuencia **6. Modos de Operación** 6.1. Fluoroscopia continua 6.1.1. Rango 0,2 mA o mayor a 14mA o menor 6.2. Fluoroscopia de pulso 6.2.1. Rango 0,5 mA o mayor (hasta +/-3mA) a 24mA o menor (hasta +/-4mA) 6.3. Modo radiografia **7. Tubo de Rayos X Estacionario** 7.1 Voltaje del tubo minimo: 110 KV 7.2. Valores nominales del punto focal: Foco fino 0.3 mm +/-2mm Foco grueso 0,6mm +/-1.2 mm 7.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo mayor o igual a 32KJ **8. Intensificador de Imagen** 8.1. Vista del campo de entrada de mínimo 9 pulgadas **9. Monitor Grado médico** 9.1. Dos monitores tipo LCD o de tecnología superior de mínimo 19 pulgadas **10. Sistema de imágenes** 10.1. Conectividad protocolo DICOM 10.2. Cámara digital de alta resolución tipo CCD tamaño del pixel 1000 x1000 o mejor **11. Parte mecánica / Movimientos del arco** 11.1. Movimiento Horizontal: 200 mm +/-40 mm 11.2. Movimiento vertical: 400mm +/-200 mm 11.5. Movimiento panorámico: 12° (+/-2°) 11.6. Movimiento orbital: 130°(+-5°) 11.7. Rango de rotación o angulación (Angulación derecha e izquierda): 180° (+/-15°) 11.8. Espacio libre o espacio del circulo interno: 750mm (+/-50mm)	UNIDAD	**1**	SIEMENS / Cios Select o ARCO EN C INTELIGENTE ANYVIEW SERIES
21	41103900	**CENTRIFUGA DE 32 TUBOS** 1. Capacidad mínimo de 32 tubos 2. Visualización de la velocidad RPM 3 Tapa con cierre de seguridad 4 controlada por microprocesador 5. Motor Libre de escobillas 6. Velocidad 4000RPM o superior 7. Nivel de ruido máximo 60 Db 8. Desbloqueo de emergencia 9. Pantalla display,lcd o tft min 3" o superior. 10. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC - 50/60Hz	UNIDAD	**1**	BOECO C-28A o DLAB REF. DM0636

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo*** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte, entrega real y efectiva de los bienes contratados y la instalación, integración, configuración y puesta en funcionamiento, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte.

Nota 5. el contratista deberá realizar la entrega e instalación de los elementos en las cantidades y áreas de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté que se relacionan a continuación:

ITEM	CANT TOTAL	SEDE	GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	1	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	*BASCULA PESABEBE*	1. Capacidad de carga mínimo (23) Kg. +/-3kg 2. Pesa bebe digital, pantalla LCD o mejor. 3. Unidades de medida Lb y Kg. 4. Resolución: ≤10 gramos 5. Funciones: hold/sotener, cero,tara. 6. Cinta métrica incluida en escala de cm, subdivisión mm. 7. Requerimiento eléctrico: Uso baterías y red eléctrica 110/120VAC-50/60Hz. 8. Tamaño minimo de la bandeja: 61 cm (ancho) x 33 cm (prof.) x 3.5 cm (alto) 9. Certificado de calibración 10. Apagado automático.	1
	2		CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	*BASCULA PESABEBE*	1. Capacidad de carga mínimo (23) Kg. +/-3kg 2. Pesa bebe digital, pantalla LCD o mejor. 3. Unidades de medida Lb y Kg. 4. Resolución: ≤10 gramos 5. Funciones: hold/sotener, cero,tara. 6. Cinta métrica incluida en escala de cm, subdivisión mm. 7. Requerimiento eléctrico: Uso baterías y red eléctrica 110/120VAC-50/60Hz. 8. Tamaño minimo de la bandeja: 61 cm (ancho) x 33 cm (prof.) x 3.5 cm (alto) 9. Certificado de calibración 10. Apagado automático.	2
2	1		ATENCION	URGENCIAS	CONSULTORIO	*BASCU*	1. Bascula digital y/o electrónica de piso 2. Capacidad de carga mínimo 180 Kg.	1

					INMEDIATA			LA GRADO MEDICO	3. Funciones: interruptor lb / kg, apagado automático/ tara/ IMC 4. Certificado de calibracion 5. Funcionamiento con baterías/ cargador 6. Tamaño minimo de la plataforma: Ancho 43 cm (w) x prof 33cm (d) x alto 3.3cm (h) 7, Plataforma antideslizante 8. Pantalla LCD o mejor 9. Resolución: ≤ 0.1 Kg	
			2		CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	BASCULA GRADO MEDICO	1. Bascula digital y/o electrónica de piso 2. Capacidad de carga mínimo 180 Kg. 3. Funciones: interruptor lb / kg, apagado automático/ tara/ IMC 4. Certificado de calibracion 5. Funcionamiento con baterías/ cargador 6. Tamaño minimo de la plataforma: Ancho 43 cm (w) x prof 33cm (d) x alto 3.3cm (h) 7, Plataforma antideslizante 8. Pantalla LCD o mejor 9. Resolución: ≤ 0.1 Kg	2
		3	4		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION	MESA DE NOCHE	1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática. 4. Medidas aproximada (± 2) : Ancho 45 cm, Largo : 4, cm, Altura: 75 cm	4
		4	6		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION	ATRIL	1. De dos a cuatro ganchos soporte en acero inoxidable 2. Base plástica tipo araña con cinco ruedas 3. Multiusos (bomba/ sueros)	6
		5	1		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	MESA AUXILIAR	1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	1
			2		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	OBSERVACION	MESA AUXILIAR	1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	2
			2		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	MESA AUXILIAR	1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	2
			1		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	MESA AUXILIAR	1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	1
		6	1		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	MESA DE MAYO	1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable 3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	1
			1		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	MESA DE MAYO	1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable 3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	1
			1		ATENCION	URGENCIAS	OBSERVACION	MESA DE MAYO	1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable	1

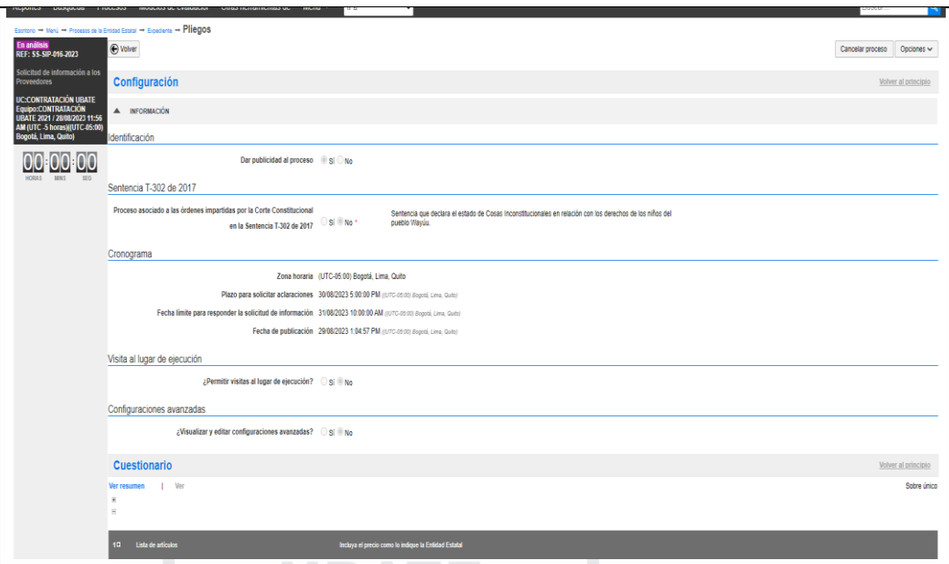
			INMEDIATA				3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	
7	1		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	ENFERMERIA	*NEBULIZADOR*	1. Nebulizador portatil 2. tasa de nebulización: ≥ 0,20 ml / min 3. nivel de ruido: < 60 Dba 4, rango de flujo de litros: 2.5 ~ 5 L /min +-0.5 l/min 5. Alimentacion: baterías y/o red eléctrica AC 120v, 60 hz	1
8	2		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	*TALLIMETRO*	1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	2
	2		CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	*TALLIMETRO*	1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	2
9	2		APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMNETACION TERAPEUTICA	SERVICIO DE TERAPIAS	TERAPIA RESPIRATORIA	*PERCUTOR*	1. Cabezales intercambiables minimo 4 maximo 8 2. Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 3. Mínimo 15 niveles 4. Mango ergonómico, anatomico y antideslizante. 5. Tiempo de funcionamiento mínimo 20 minutos 6. Motor sin escobillas 7. Voltaje 110 – 120 V 50/ 60 Hz	2
10	5		INTERNACION	HOSPITALIZACION	HABITACION	*CAMA HOSPITALARIA*	1. Especificaciones físicas. 1.2. Capacidad de carga entre 200kg y 220Kg +/- 20Kg 2. Movimientos. 2.1. Trendelemburg / trendelenburg inverso: -15°/ +15° +/-5° 2.2. Altura máxima: mayor o igual a 70cm 2.3. Altura mínima: menor o igual a 50cm 2.4. Flexión de piernas: 30° +/- 3° 2.5. Flexión espalda: 60° +/- 5° 3. Características. 3.1. Mínimo 3 secciones o planos 3.2. Barandas de seguridad 3.3. Estructura fabricada en acero 3.4. Portasuero graduable. 3.5. Ruedas giratorias de mínimo 5" o mejor. 3.6. Sistema de freno central. 4. Control alámbrico 4.1. Control de mandos en barandas 4.2. Pulsadores de ascenso y descenso 4.3. Función de auto contorno 4.4. Función de trendelemburg- 4.6. Bloqueo de funciones 5. Sistema de batería de respaldo. 6. Requerimientos eléctricos. 6.1. Voltaje de línea: +/- 120 VAC 6.2. Frecuencia; 50/60Hz 7. Accesorios. 7.1. Colchón en espuma de alta densidad.	5

							7.2. Espesor de 12cm o mejor	
11	2	ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	MESA PARA PESABEBE	1. Dimensiones aporximadas Largo 0.60 m, Ancho 0.70 m, Altura 0.80 m. +- 0.05 m		2
						2. Terminado en pintura electrostática		
	8	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO		3. Bandeja superior uniforme y plana.		8
12	1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	TENSIOMETRO DE PARED	1. Tensiómetro de pared.Libre de Mercurio y latex.		1
						2. Rango de escala hasta 300 mmHg.		
						3. Precisión +/-3 mmHg o menor.		
						4. Manómetro mínimo de 12 cm de diámetro.		
						5. certificado de calibración		
						6. Accesorios: Brazalete adulto reusable/ pediatrico, pera con válvula, manguera extensora.		
13	4	ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	SILLA INTERLOCUTORA	1. Silla estática		4
						2. Sin brazos, estructura plástica.		
						3. Acabo en pintura electrostática		
	4	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	SILLA INTERLOCUTORA	1. Silla estática		4
						2. Sin brazos, estructura plástica.		
						3. Acabo en pintura electrostática		
14	2	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	ESCRITORIO	1. Medidas aproximadas alto 70cm, largo 1.10. ancho 60 cm. +-5cm		2
						2. Estructura metálica		
						3. Soporte de mesa base laminada		
						4. Cuerpo con base de mínimo (2) cajones con cerradura.		
	2	ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	ESCRITORIO	1. Medidas aproximadas alto 70cm, largo 1.10. ancho 60 cm. +-5cm		2
						2. Estructura metálica		
						3. Soporte de mesa base laminada		
						4. Cuerpo con base de mínimo (2) cajones con cerradura.		
15	4	ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	SALA DE ESPERA	TANDEM	1. Tándem Metalico		4
						2. Compuesto por mínimo 4 puestos fijos.		
						3. Estructura y asiento en acero inoxidable y/o cromado		
						4. Dimenciones minimas (+)2: alto 75 cms frente 226 cms / fondo 44 cms		
						5. Estructura Rigida		
						6. color negro/gris/azul		
16	2	ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	CAMILLA DE TRANSPORTE	1. CAMILLA HOSPITALARIA PARA TRASLADO,RECUPERACION,Y ESTADIA TEMPORAL DE PACIENTES		2
						2. Soporte de peso de min 150kg		
						3. Con posiciones en forma hidráulica y/o neumática: Trendelenburg de min (12º). Trendelenburg inverso de min (12º). Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º ±5°. Altura y descenso ajustable entre (59 cm. a 85 cm.) ±5cm.		
						5. Medidas aproximadas superficie del paciente 190 cm de largo, 72 cm de ancho ±5		
						6. Barandales laterales plegables o abatibles.		
	4			SALA DE OBSERVACION		7. Parachoques perimetral de la camilla en cada esquina.		4
						8.Colchón de poliuretano de 9 cm ±1 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable.		
						9. Ruedas antiestáticas o conductivas de mínimo 5"		
						10. Con sistema de direccionamiento por medio de una quinta rueda.		
						11. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.		
						12. Con atril		
						13. Con cinturones de sujeción del paciente min (2).		
17	3					1. Camilla tipo diván fija.		3

					CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	CAMILLA FIJA	2. Medidas aproximadas: 1,80 m largo x 0,60 m ancho. +- 0,05m 3. Tapicería en cordobán. 4. Estructura de un solo cuerpo. 5. Terminado general en Pintura Electrostática. 6. Capacidad de carga: Mínimo (120) Kg.	
		18	8		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	ESCALERILLA	1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled.	2
							SALA DE OBSERVACION		2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo +/-3cm 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática	4
							REANIMACION		5. Tapones plásticos.	2
			2		CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	ESCALERILLA	1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled. 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo +/-3cm 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática 5. Tapones plásticos.	2
		19	1		ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	LAMPARA DE EXAMEN	1. Lámpara tipo LED o mejor. 2. Base rodable. 3. Rango 20.000 lux o mayor. 4. Encendido/apagado de la fuente de luz automático. 5. Cuello articulable. 6. Requerimiento eléctrico: 110/120VAC-50/60Hz.	1
		20	1		APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMNETACION TERAPEUTICA	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO CLINICO	CENTRIFUGA DE 32 TUBOS	1. Capacidad mínimo de 32 tubos 2. Visualización de la velocidad RPM 3 Tapa con cierre de seguridad 4, controlada por microprocesador 5. Motor Libre de escobillas 6. Velocidad 4000RPM o superior 7. Nivel de ruido máximo 60 Db 8. Desbloqueo de emergencia 9. Pantalla display,lcd o tft min 3" o superior. 10. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC -50/60Hz	1
		21	1	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMNETACION TERAPEUTICA	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SALAS DE CIRUGIA	ARCO EN C	1. Generador: Rango de KV de 40 KV a 110 KV o mayor 2. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz 3. Potencia de Salida: 2.5 KW o mayor 4. Inversor de alta frecuencia 6. Modos de Operación 6.1. Fluoroscopia continua: 6.1.1. Rango 0,2 mA o mayor a 14mA o menor 6.2. Fluoroscopia de pulso 6.2.1. Rango 0,5 mA o mayor (hasta +/-3mA) a 24mA o menor (hasta +/-4mA) 6.3. Modo radiografia 7. Tubo de Rayos X Estacionario 7.1 Voltaje del tubo minimo: 110 KV 7.2. Valores nominales del punto focal :foco fino minimo de 0.3 mm +/-2mm y foco grueso entre 0,6mm +/-1.2 mm 7.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo mayor o igual a 32KJ 8. Intensificador de Imagen 8.1. Vista del campo de entrada de minimo 9 pulgadas. 9. Monitor Grado médico 9.1. Dos monitores tipo LCD o de tecnologia superior de minimo 19 pulgadas 10. Sistema de imágenes 10.1. Conectividad protocolo DICOM. 10.2. Camara digital de alta resolucion tipo CCD tamano del pixel 1000 x1000 o mejor 11. Parte mecánica / Movimientos del arco 11.1. Movimiento Horizontal: 200 mm +/-40 mm. 11.2. Movimiento vertical: 400mm +/-200 mm 11.5. Movimiento panorámico: 12° (+/-2°) 11.6. Movimiento orbital: 130°(+-5°) 11.7. Rango de rotacion o angulacion (Angulacion derecha e izquierda) : 180° (+/-15°) minimo 180° 11.8. Espacio libre o espacio del circulo interno: 750mm (+/-50mm)	1
8.5 Lugar de ejecución del contrato	El lugar de ejecución será en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, en la ESE Hospital El Salvador de Ubaté - Cundinamarca.									

8.6 Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Tramitar con diligencia el contrato con el que culmine el proceso de selección. 2. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse. 4. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello. 5. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. 6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 8. Entregar los elementos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado. 9. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. 10. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. 11. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas 12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **OBLIGACIONES ESPECÌFICAS** 1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, cantidades y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista. 2. Anexar ficha técnica donde se evidencie el cumplimiento total de las especificaciones 3. Disponer del equipo profesional idóneo, el cual se encargará de la adecuación e instalación de la totalidad de los bienes adquiridos, de conformidad con la propuesta presentada. 4. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los equipos. 5. Certificar que los bienes objeto de importación cuenten con el manifiesto de importación el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato. 6. Suministrar los manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos en idioma castellano así como el compromiso de su presentación al requerimiento de la autoridad sanitaria competente y la entrega de los mismos al momento de la adquisición de los equipos biomédicos. 7. Contar con representación en el país 8. Carta de disponibilidad de repuesto mínimo cinco (5) años de los equipos entregados. 9. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos. 10. Entregar los elementos y equipos médicos y mobiliario, instalados y en funcionamiento, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los presentes términos, en los sitios que se señalen y en el plazo determinado en el presente proceso contractual. 11. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. 12. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de la compraventa, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato. 13. Garantizar que los productos que requieran tengan registro sanitario Invima correspondiente dando cumplimiento de los requisitos técnicos-científicos y sanitarios. 14. Garantizar que los elementos se encuentren previamente empacados. 15. Suscribir acta de entrega de los elementos biomédicos y mobiliario donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de dichos elementos, la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. 16. Cumplir con las especificaciones y estándares de calidad de los productos, entre las que destacan: condiciones técnicas que garanticen condiciones estables. 17. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control. 18. Entregar certificado de calibración de los equipos que lo requieran. 19. Capacitar al personal de la ESE, tanto asistencial y de apoyo en el manejo, uso y cuidado de los bienes entregados, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente proceso por parte de personal idóneo. 20. Entregar la debida garantía de fabricación respecto a los elementos y equipos médicos y mobiliarios suministrados.

	21. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. 22. Garantizar la instalación de los equipos eléctricos y/o electrónicos disponiendo de los recursos técnicos, logísticos e insumos necesarios para tal fin. 23. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.
9. Plazo de Liquidación del Contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección y justificación :	Para la presente contratación por Licitación Pública, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección. ➢ **LEY 80 DE 1993. Artículo 30.** De la estructura de los procedimientos de selección: normatividad que establece los pasos a seguir en la licitación pública, indicando el trámite desde el momento en que se da apertura al proceso mediante el acto administrativo motivado de apertura de la Licitación Pública, hasta el momento de la audiencia pública de adjudicación del contrato. ➢ **Ley 1150 de 2007. Artículo 2**. De la modalidad de selección. Numeral 1. Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3,y 4 del artículo mencionado, es decir para el presente caso es el procedimiento a seguir. Adicionalmente a este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.
11. Supervisión:	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2023000888 de fecha 20/09/2023
13. Soporte /técnico y económico del valor estimado del contrato y la justificación del mismo	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad en primera medida estableció de manera uniforme tanto las especificaciones técnicas, como las cantidades de los bienes a adquirir, de tal forma que al momento de analizar las cotizaciones presentadas por los proveedores pudieran ser comparadas y así poder establecer el presupuesto oficial del presente proceso, lo cual en primera medida se adelantó a través de la plataforma SECOP II, mediante el módulo solicitud de información a proveedores.



Fue recibida una observación en la cual fue solicitado poder ofertar por ítem, frente a lo cual la entidad territorial respondió que lo que se busca es contar con la totalidad de los precios de referencia para un efectivo estudio de mercado.

En este proceso fueron presentadas dos ofertas pero no con la totalidad de los ítems de los bienes a adquirir, por lo cual la Entidad solicitó a empresas del sector respecto de los bienes y servicios requeridos cotizaciones a través de correo electrónico a proveedores distintos con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, donde se estipuló de manera uniforme tanto las especificaciones técnicas, como las cantidades, de tal forma que al momento de presentarlas pudieran ser comparadas en igualdad de condiciones y así poder establecer el presupuesto oficial del presente proceso, recibiendo dos cotizaciones tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

COTIZACION				EMELAB S.A.S.					
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	%IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	***BASCULA PESABEBE*** 1. Capacidad de carga mínimo (23) Kg. +/-3kg 2. Pesa bebe digital, pantalla LCD o mejor. 3. Unidades de medida Lb y Kg. 4. Resolución: ≤10 gramos 5. Funciones: hold/sotener, cero,tara. 6. Cinta métrica incluida en escala de cm, subdivisión mm. 7. Requerimiento eléctrico: Uso baterías y red eléctrica 110/120VAC-50/60Hz. 8. Tamaño minimo de la bandeja: 61 cm (ancho) x 33 cm (prof.) x 3.5 cm (alto) 9. Certificado de calibración	**3**	HEALTH O METER 522KL o REF.553 KL	Unidad	$ 2.560.000	19%	$ 486.400	$ 3.046.400	$ 9.139.200

	10. Apagado automático.									
2	***BASCULA GRADO MEDICO*** 1. Bascula digital y/o electrónica de piso 2. Capacidad de carga mínimo 180 Kg. 3. Funciones: interruptor lb / kg, apagado automático/ tara/ IMC 4. Certificado de calibracion 5. Funcionamiento con baterías/ cargador 6. Tamaño minimo de la plataforma: Ancho 43 cm (w) x prof 33cm (d) x alto 3.3cm (h) 7, Plataforma antideslizante 8. Pantalla LCD o mejor 9. Resolución: ≤ 0.1 Kg	**3**	SECA 769 o HEALTH O METER REF. 880KL	Unidad	$ 3.008.000	19%	$ 571.520	$ 3.579.520	$ 10.738.560	
3	***MESA DE NOCHE*** 1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática. 4. Medidas aproximada (± 2) : Ancho 45 cm, Largo : 48, cm, Altura: 75 cm	**4**	MB REF. MB-20-3 o COIMPOR MEDICAL CM 4091	Unidad	$ 1.000.000	19%	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 4.760.000	
4	***ATRIL*** 1. De dos a cuatro ganchos soporte en acero inoxidable 2. Base plástica tipo araña con cinco ruedas 3. Multiusos (bomba/ sueros)	**6**	NACIONAL o MB REF.19-3	Unidad	$ 988.428	19%	$ 187.801	$ 1.176.229	$ 7.057.376	
5	***MESA AUXILIAR*** 1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	**6**	KRAMER COD. 6600323 o NACIONAL	Unidad	$ 485.000	19%	$ 92.150	$ 577.150	$ 3.462.900	
6	***MESA DE MAYO*** 1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable 3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	**3**	MB MB.22-6 o NACIONAL	Unidad	$ 388.668	19%	$ 73.847	$ 462.515	$ 1.387.545	
7	***NEBULIZADOR*** 1. Nebulizador portatil	**1**	DONGGUAN/MCN-S600D o	Unidad	$ 509.000	19%	$ 96.710	$ 605.710	$ 605.710	

			2. tasa de nebulización: ≥ 0,20 ml / min 3. nivel de ruido: < 60 Dba 4, rango de flujo de litros: 2.5 ~ 5 L /min +-0.5 l/min 5. Alimentacion: baterías y/o red eléctrica AC 120v, 60 hz		RITE-NEB 4 ROSCOE MEDICAL						
	8		***TALLIMETRO*** 1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/- 10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	**4**	SECA 213 o SECA 217	Unidad	$ 1.347.262	19%	$ 255.980	$ 1.603.242	$ 6.412.967
	9		***PERCUTOR*** 1. Cabezales intercambiables minimo 4 maximo 8 2. Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 3. Mínimo 15 niveles 4. Mango ergonómico, anatomico y antideslizante. 5. Tiempo de funcionamiento mínimo 20 minutos 6. Motor sin escobillas 7. Voltaje 110 – 120 V 50/ 60 Hz	**2**	LIFTGUN PRO o MASAJEADOR STYLE STARS	Unidad	$ 890.000	19%	$ 169.100	$ 1.059.100	$ 2.118.200
	10		***CAMA HOSPITALARIA*** 1. Especificaciones físicas. 1.2. Capacidad de carga entre 200kg y 220Kg +/- 20Kg 2. Movimientos. 2.1. Trendelemburg / trendelenburg inverso: -15°/ +15° +/-5° 2.2. Altura máxima: mayor o igual a 70cm 2.3. Altura mínima: menor o igual a 50cm 2.4. Flexión de piernas: 30° +/- 3° 2.5. Flexión espalda: 60° +/- 5° 3. Características. 3.1. Mínimo 3 secciones o planos 3.2. Barandas de seguridad 3.3. Estructura fabricada en acero 3.4. Portasuero graduable.	**5**	MUBI LYNIX REF. 318013 o MB-16-6 PLUS	Unidad	$ 17.900.000	19%	$ 3.401.000	$ 21.301.000	$ 106.505.000

			3.5. Ruedas giratorias de mínimo 5" o mejor. 3.6. Sistema de freno central. 4. Control alámbrico 4.1. Control de mandos en barandas 4.2. Pulsadores de ascenso y descenso 4.3. Función de auto contorno 4.4. Función de trendelemburg- 4.6. Bloqueo de funciones 5. Sistema de batería de respaldo. 6. Requerimientos eléctricos. 6.1. Voltaje de línea: +/- 120 VAC 6.2. Frecuencia; 50/60Hz 7. Accesorios. 7.1. Colchón en espuma de alta densidad. 7.2. Espesor de 12cm o mejor									
		11	***MESA PARA PESABEBE*** 1. Dimensiones aproximadas Largo 0.60 m, Ancho 0.70 m, Altura 0.80 m. +- 0.05 m 2. Terminado en pintura electrostática 3. Bandeja superior uniforme y plana.	**10**	FABRICACION NACIONAL	Unidad	$ 506.555	19%	$ 96.245	$ 602.800	$ 6.028.005	
		12	***TENSIOMETRO DE PARED*** 1. Tensiómetro de pared.Libre de Mercurio y latex. 2. Rango de escala hasta 300 mmHg. 3. Precisión +/-3 mmHg o menor. 4. Manómetro mínimo de 12 cm de diámetro. 5. certificado de calibración 6. Accesorios: Brazalete adulto reusable/ pediatrico, pera con válvula, manguera extensora.	**1**	WELCH ALLY 7670-01 o RIESTER BIGBEN	Unidad	$ 1.511.933	19%	$ 287.267	$ 1.799.200	$ 1.799.200	
		13	***SILLA INTERLOCUTORA*** 1. Silla estática 2. Sin brazos, estructura plástica. 3. Acabo en pintura electrostática	**8**	EURO 6-100 o MUEBLEX-SMART	Unidad	$ 225.000	19%	$ 42.750	$ 267.750	$ 2.142.000	
		14	***ESCRITORIO*** 1. Medidas aproximadas alto 70cm, largo 1.10. ancho 60 cm. +-5cm 2. Estructura metálica	**4**	INDUSTRIAS CRUZ ESCRITORIO MODERNO TIPO C o	Unidad	$ 1.808.800	19%	$ 343.672	$ 2.152.472	$ 8.609.888	

			3. Soporte de mesa base laminada 4. Cuerpo con base de mínimo (2) cajones con cerradura.		MUEBLEX ART						
		15	***TANDEM*** 1. Tándem Metalico 2. Compuesto por mínimo 4 puestos fijos. 3. Estructura y asiento en acero inoxidable y/o cromado 4. Dimensiones minimas (+)2: alto 75 cms frente 226 cms / fondo 44 cms 5. Estructura Rigida 6. color negro/gris/azul	**4**	INDUSTRIAS CRUZ TANDEM METALICO 4 PUESTOS o MUEBLES TAN-3-3100	Unidad	$ 1.030.000	19%	$ 195.700	$ 1.225.700	$ 4.902.800
		16	***CAMILLA DE TRANSPORTE*** 1. CAMILLA HOSPITALARIA PARA TRASLADO,RECUPERACION,Y ESTADIA TEMPORAL DE PACIENTES 2. Soporte de peso de min 150kg 3. Con posiciones en forma hidráulica y/o neumática: Trendelenburg de min (12º). Trendelenburg inverso de min (12º). Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º ±5°. Altura y descenso ajustable entre (59 cm. a 85 cm.) ±5cm. 5. Medidas aproximadas superficie del paciente 190 cm de largo, 72 cm de ancho ±5 6. Barandales laterales plegables o abatibles. 7. Parachoques perimetral de la camilla en cada esquina. 8.Colchón de poliuretano de 9 cm ±1 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable. 9. Ruedas antiestáticas o conductivas de mínimo 5" 10. Con sistema de direccionamiento por medio de una quinta rueda. 11. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 12. Con atril 13. Con cinturones de sujeción del paciente min (2).	**6**	MUBI MEDICAL HYDRUX REF. 4421 o NACIONAL	Unidad	$ 13.000.000	19%	$ 2.470.000	$ 15.470.000	$ 92.820.000
		17	***CAMILLA FIJA*** 1. Camilla tipo diván fija. 2. Medidas aproximadas: 1,80 m largo x 0,60 m ancho. +- 0,05m 3. Tapicería en cordobán.	**3**	FABRICACION NACIONAL	Unidad	$ 486.667	19%	$ 92.467	$ 579.134	$ 1.737.401

			4. Estructura de un solo cuerpo. 5. Terminado general en Pintura Electrostática. 6. Capacidad de carga: Mínimo (120) Kg.									
		18	***ESCALERILLA*** 1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled. 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo +/-3cm 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática 5. Tapones plásticos.	**10**	FABRICACION NACIONAL	Unidad	$ 506.666	19%	$ 96.267	$ 602.933	$ 6.029.329	
		19	***LAMPARA DE EXAMEN*** 1. Lámpara tipo LED o mejor. 2. Base rodable. 3. Rango 20.000 lux o mayor. 4. Encendido/apagado de la fuente de luz automático. 5. Cuello articulable. 6. Requerimiento eléctrico: 110/120VAC-50/60Hz.	**1**	WELCH ALLYN 44400	Unidad	$ 4.250.000	19%	$ 807.500	$ 5.057.500	$ 5.057.500	
		20	***ARCO EN C*** 1. Generador: Rango de KV de 40 KV a 110 KV o mayor 2. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/-10%) /60 Hz 3. Potencia de Salida: 2.5 KW o mayor 4. Inversor de alta frecuencia **6. Modos de Operación** 6.1. Fluoroscopia continua: 6.1.1. Rango 0,2 mA o mayor a 14mA o menor 6.2. Fluoroscopia de pulso 6.2.1. Rango 0,5 mA o mayor (hasta +/-3mA) a 24mA o menor (hasta +/-4mA) 6.3. Modo radiografia **7. Tubo de Rayos X Estacionario** 7.1 Voltaje del tubo minimo: 110 KV 7.2. Valores nominales del punto focal :foco fino minimo de 0.3 mm +/-2mm y foco grueso entre 0,6mm +/-1.2 mm 7.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo mayor o igual a 32KJ	**1**	SIEMENS / Cios Select o ARCO EN C INTELIGENTE ANYVIEW SERIES	Unidad	$453.667.667	19%	$ 86.196.857	539.864.524	$ 539.864.524	

		8. Intensificador de Imagen									
		8.1. Vista del campo de entrada de minimo 9 pulgadas.									
		9. Monitor Grado médico									
		9.1. 'Dos monitores tipo LCD o de tecnologia superior de minimo 19 pulgadas									
		10. Sistema de imágenes									
		10.1. Conectividad protocolo DICOM.									
		10.2. Camara digital de alta resolucion tipo CCD tamano del pixel 1000 x1000 o mejor									
		11. Parte mecánica / Movimientos del arco									
		11.1. Movimiento Horizontal : rango entre 200 mm y +/-40mm.									
		11.2. Movimiento vertical : rango entre 400mm +/-200 mm									
		11.5. Movimiento panoramico: 12° (+/-2°)									
		11.6. Movimiento orbital: 130°(+-5°)									
		11.7. Rango de rotacion o angulacion (Angulacion derecha e izquierda) : 180° (+/-15°) minimo 180°									
		11.8. Espacio libre o espacio del circulo interno: 750mm (+/-50mm)									
21		***CENTRIFUGA DE 32 TUBOS***	1	BOECO C-28A o DLAB REF. DM0636	Unidad	$ 32.885.738	19%	$ 6.248.290	$ 39.134.028	$ 39.134.028	
		1. Capacidad mínimo de 32 tubos									
		2. Visualización de la velocidad RPM									
		3 Tapa con cierre de seguridad									
		4, controlada por microprocesador									
		5. Motor Libre de escobillas									
		6. Velocidad 4000RPM o superior									
		7. Nivel de ruido máximo 60 Db									
		8. Desbloqueo de emergencia									
		9. Pantalla display,lcd o tft min 3" o superior.									
		10. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC -50/60Hz									
VALOR TOTAL								TOTAL		**$ 860.312.132**	

COTIZACIONES				AXIS SUMINISTROS S.A.S.						
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CAN**	**MARCA SUGERIDA**	**VALOR UNITARIO**	**UNDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA**	**IVA**	**SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL**

	1	***BASCULA PESABEBE*** 1. Capacidad de carga mínimo (23) Kg. +/-3kg 2. Pesa bebe digital, pantalla LCD o mejor. 3. Unidades de medida Lb y Kg. 4. Resolución: ≤10 gramos 5. Funciones: hold/sotener, cero,tara. 6. Cinta métrica incluida en escala de cm, subdivisión mm. 7. Requerimiento eléctrico: Uso baterías y red eléctrica 110/120VAC-50/60Hz. 8. Tamaño mínimo de la bandeja: 61 cm (ancho) x 33 cm (prof.) x 3.5 cm (alto) 9. Certificado de calibración 10. Apagado automático.	**3**	HEALTH O METER 522KL o REF.553 KL	$ 2.543.760	Unidad	$ 2.543.760	19%	$ 483.314	$ 3.027.074	$ 9.081.223
	2	***BASCULA GRADO MEDICO*** 1. Bascula digital y/o electrónica de piso 2. Capacidad de carga mínimo 180 Kg. 3. Funciones: interruptor lb / kg, apagado automático/ tara/ IMC 4. Certificado de calibracion 5. Funcionamiento con baterías/ cargador 6. Tamaño mínimo de la plataforma: Ancho 43 cm (w) x prof 33cm (d) x alto 3.3cm (h) 7, Plataforma antideslizante 8. Pantalla LCD o mejor 9. Resolución: ≤ 0.1 Kg	**3**	SECA 769 o HEALTH O METER REF. 880KL	$ 4.587.000	Unidad	$ 4.587.000	19%	$ 871.530	$ 5.458.530	$ 16.375.590
	3	***MESA DE NOCHE*** 1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática. 4. Medidas aproximada (± 2) : Ancho 45 cm, Largo : 48, cm, Altura: 75 cm	**4**	MB REF. MB-20-3 o COIMPORMEDICAL CM 491	$ 950.656	Unidad	$ 950.656	19%	$ 180.625	$ 1.131.280	$ 4.525.121
	4	***ATRIL*** 1. De dos a cuatro ganchos soporte en acero inoxidable 2. Base plástica tipo araña con cinco ruedas 3. Multiusos (bomba/ sueros)	**6**	NACIONAL o MB REF.19-3	$ 650.000	Unidad	$ 650.000	19%	$ 123.500	$ 773.500	$ 4.641.000
	5	***MESA AUXILIAR*** 1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm	**6**	KRAMER COD. 6600323 o NACIONAL	$ 595.000	Unidad	$ 595.000	19%	$ 113.050	$ 708.050	$ 4.248.300
	6	***MESA DE MAYO*** 1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable 3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	**3**	MB MB.22-6 o NACIONAL	$ 510.000	Unidad	$ 510.000	19%	$ 96.900	$ 606.900	$ 1.820.700

	7	***NEBULIZADOR*** 1. Nebulizador portatil 2. tasa de nebulización: ≥ 0,20 ml / min 3. nivel de ruido: < 60 Dba 4, rango de flujo de litros: 2.5 ~ 5 L /min +-0.5 l/min 5. Alimentacion: baterías y/o red eléctrica AC 120v, 60 hz	**1**	DONG GUAN/ MCN-S600D o RITE-NEB 4 ROSCO E MEDIC AL	$ 484.000	Unidad	$ 484.000	19%	$ 91.960	$ 575.960	$ 575.960
	8	***TALLIMETRO*** 1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	**4**	SECA 213 o SECA 217	$ 1.266.666	Unidad	$ 1.266.666	19%	$ 240.667	$ 1.507.333	$ 6.029.330
	9	***PERCUTOR*** 1. Cabezales intercambiables minimo 4 maximo 8 2. Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 3. Mínimo 15 niveles 4. Mango ergonómico, anatomico y antideslizante. 5. Tiempo de funcionamiento mínimo 20 minutos 6. Motor sin escobillas 7. Voltaje 110 – 120 V 50/ 60 Hz	**2**	LIFTGU N PRO o MASAJ EADOR STYLE STARS	$ 850.000	Unidad	$ 850.000	19%	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 2.023.000
	10	***CAMA HOSPITALARIA*** 1. Especificaciones físicas. 1.2. Capacidad de carga entre 200kg y 220Kg +/- 20Kg 2. Movimientos. 2.1. Trendelemburg / trendelenburg inverso: -15°/ +15° +/-5° 2.2. Altura máxima: mayor o igual a 70cm 2.3. Altura mínima: menor o igual a 50cm 2.4. Flexión de piernas: 30° +/- 3° 2.5. Flexión espalda: 60° +/- 5° 3. Características. 3.1. Mínimo 3 secciones o planos 3.2. Barandas de seguridad 3.3. Estructura fabricada en acero 3.4. Portasuero graduable. 3.5. Ruedas giratorias de mínimo 5" o mejor. 3.6. Sistema de freno central. 4. Control alámbrico 4.1. Control de mandos en barandas 4.2. Pulsadores de ascenso y descenso 4.3. Función de auto contorno 4.4. Función de trendelemburg- 4.6. Bloqueo de funciones 5. Sistema de batería de respaldo. 6. Requerimientos eléctricos. 6.1. Voltaje de línea: +/- 120 VAC	**5**	LYNIX REF. 318013 o MB-16-6 PLUS	$ 17.865.000	Unidad	$ 17.865.000	19%	$ 3.394.350	$ 21.259.350	$ 106.296.750

	6.2. Frecuencia; 50/60Hz 7. Accesorios. 7.1. Colchón en espuma de alta densidad. 7.2. Espesor de 12cm o mejor										
11	***MESA PARA PESABEBE*** 1. Dimensiones aproximadas Largo 0.60 m, Ancho 0.70 m, Altura 0.80 m. +- 0.05 m 2. Terminado en pintura electrostática 3. Bandeja superior uniforme y plana.	**10**	FABRICACION NACIONAL	$ 386.555	Unidad	$ 386.555	19%	$ 73.445	$ 460.000	$ 4.600.005	
12	***TENSIOMETRO DE PARED*** 1. Tensiómetro de pared.Libre de Mercurio y latex. 2. Rango de escala hasta 300 mmHg. 3. Precisión +/-3 mmHg o menor. 4. Manómetro mínimo de 12 cm de diámetro. 5. certificado de calibración 6. Accesorios: Brazalete adulto reusable/ pediatrico, pera con válvula, manguera extensora.	**1**	7670-01 o RIESTER BIGBEN	$ 1.328.600	Unidad	$ 1.328.600	19%	$ 252.434	$ 1.581.034	$ 1.581.034	
13	***SILLA INTERLOCUTORA*** 1. Silla estática 2. Sin brazos, estructura plástica. 3. Acabo en pintura electrostática	**8**	6-100 o MUEBLEX-SMART	$ 348.840	Unidad	$ 348.840	19%	$ 66.280	$ 415.120	$ 3.320.957	
14	***ESCRITORIO*** 1. Medidas aproximadas alto 70cm, largo 1.10. ancho 60 cm. +-5cm 2. Estructura metálica 3. Soporte de mesa base laminada 4. Cuerpo con base de mínimo (2) cajones con cerradura.	**4**	ESCRITORIO MODERNO TIPO C o MUEBLEX ART	$ 1.371.148	Unidad	$ 1.371.148	19%	$ 260.518	$ 1.631.666	$ 6.526.664	
15	***TANDEM*** 1. Tándem Metalico 2. Compuesto por mínimo 4 puestos fijos. 3. Estructura y asiento en acero inoxidable y/o cromado 4. Dimensiones minimas (+)2: alto 75 cms frente 226 cms / fondo 44 cms 5. Estructura Rigida 6. color negro/gris/azul	**4**	TANDEM METALICO 4 PUESTOS o MUEBLES TAN-3-3100	$ 1.550.000	Unidad	$ 1.550.000	19%	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 7.378.000,00	
16	***CAMILLA DE TRANSPORTE*** 1. CAMILLA HOSPITALARIA PARA TRASLADO,RECUPERACION,Y ESTADIA TEMPORAL DE PACIENTES 2. Soporte de peso de min 150kg 3. Con posiciones en forma hidráulica y/o neumática: Trendelenburg de min (12º). Trendelenburg inverso de min (12º). Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º ±5°. Altura y descenso ajustable entre (59 cm. a 85 cm.) ±5cm. 5. Medidas aproximadas superficie del paciente 190 cm de largo, 72 cm de ancho ±5 6. Barandales laterales plegables o abatibles.	**6**	HYDRUX REF. 4421 o NACIONAL	$ 12.700.000	Unidad	$ 12.700.000	19%	$ 2.413.000	$ 15.113.000	$ 90.678.000	

		7. Parachoques perimetral de la camilla en cada esquina. 8.Colchón de poliuretano de 9 cm ±1 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable. 9. Ruedas antiestáticas o conductivas de mínimo 5" 10. Con sistema de direccionamiento por medio de una quinta rueda. 11. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 12. Con atril 13. Con cinturones de sujeción del paciente min (2).									
	17	***CAMILLA FIJA*** 1. Camilla tipo diván fija. 2. Medidas aproximadas: 1,80 m largo x 0,60 m ancho. +- 0,05m 3. Tapicería en cordobán. 4. Estructura de un solo cuerpo. 5. Terminado general en Pintura Electrostática. 6. Capacidad de carga: Mínimo (120) Kg.	**3**	CAMILLA o NACIONAL	$ 366.667	Unidad	$ 366.667	19%	$ 69.667	$ 436.333	$ 1.309.000
	18	***ESCALERILLA*** 1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled. 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo +/-3cm 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática 5. Tapones plásticos.	**10**	ESCALERILLA o NACIONAL	$ 333.333	Unidad	$ 333.333	19%	$ 63.333	$ 396.667	$ 3.966.667
	19	***LAMPARA DE EXAMEN*** 1. Lámpara tipo LED o mejor. 2. Base rodable. 3. Rango 20.000 lux o mayor. 4. Encendido/apagado de la fuente de luz automático. 5. Cuello articulable. 6. Requerimiento eléctrico: 110/120VAC-50/60Hz.	**1**	44400 o NACIONAL	$ 3.313.234	Unidad	$ 3.313.234	19%	$ 629.514	$ 3.942.748	$ 3.942.748
	20	***ARCO EN C*** 1. Generador: Rango de KV de 40 KV a 110 KV o mayor 2. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz 3. Potencia de Salida: 2.5 KW o mayor 4. Inversor de alta frecuencia **6. Modos de Operación** 6.1. Fluoroscopia continua: 6.1.1. Rango 0,2 mA o mayor a 14mA o menor 6.2. Fluoroscopia de pulso 6.2.1. Rango 0,5 mA o mayor (hasta +/-3mA) a 24mA o menor (hasta +/-4mA) 6.3. Modo radiografia **7. Tubo de Rayos X Estacionario** 7.1 Voltaje del tubo minimo: 110 KV 7.2. Valores nominales del punto focal :foco fino minimo de 0.3 mm +/-2mm y foco grueso entre 0,6mm +/-1.2 mm 7.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo mayor o igual a 32KJ	**1**	SIEMENS / Cios Select o ARCO EN C INTELIGENTE ANYVIEW SERIES	$ 441.666.666	Unidad	$ 441.666.666	19%	$ 83.916.667	$ 525.583.333	$ 525.583.333

	8. Intensificador de Imagen 8.1. Vista del campo de entrada de minimo 9 pulgadas. **9. Monitor Grado médico** 9.1. 'Dos monitores tipo LCD o de tecnologia superior de minimo 19 pulgadas **10. Sistema de imágenes** 10.1. Conectividad protocolo DICOM. 10.2. Camara digital de alta resolucion tipo CCD tamano del pixel 1000 x1000 o mejor **11. Parte mecánica / Movimientos del arco** 11.1. Movimiento Horizontal : rango entre 200 mm y +/-40mm. 11.2. Movimiento vertical : rango entre 400mm +/-200 mm 11.5. Movimiento panoramico: 12° (+/-2°) 11.6. Movimiento orbital: 130°(+-5°) 11.7. Rango de rotacion o angulacion (Angulacion derecha e izquierda) : 180° (+/-15°) minimo 180° 11.8. Espacio libre o espacio del circulo interno: 750mm (+/-50mm)									
21	***CENTRIFUGA DE 32 TUBOS*** 1. Capacidad mínimo de 32 tubos 2. Visualización de la velocidad RPM 3 Tapa con cierre de seguridad 4, controlada por microprocesador 5. Motor Libre de escobillas 6. Velocidad 4000RPM o superior 7. Nivel de ruido máximo 60 Db 8. Desbloqueo de emergencia 9. Pantalla display,lcd o tft min 3" o superior. 10. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC -50/60Hz	**1**	BOECO C-28A o DLAB REF. DM063 6	$ 32.735.738	Unidad	$ 32.735.738	19%	$ 6.219. 790	$ 38.955.528	$ 38.955.528
VALOR TOTAL							TOTAL			**$ 843.458.910**

Con base en las cotizaciones anteriormente relacionadas, se procede a realizar el análisis para la conformación del menor precio cuyo resultado es el siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	UNDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	***BASCULA PESABEBE*** 1. Capacidad de carga mínimo (23) Kg. +/-3kg 2. Pesa bebe digital, pantalla LCD o mejor. 3. Unidades de medida Lb y Kg. 4. Resolución: ≤10 gramos 5. Funciones: hold/sotener, cero,tara.	**3**	$ 2.543.760	Unidad	$ 2.543.760	19%	$ 483.314	$ 3.027.074	$ 9.081.223

		6. Cinta métrica incluida en escala de cm, subdivisión mm. 7. Requerimiento eléctrico: Uso baterías y red eléctrica 110/120VAC-50/60Hz. 8. Tamaño mínimo de la bandeja: 61 cm (ancho) x 33 cm (prof.) x 3.5 cm (alto) 9. Certificado de calibración 10. Apagado automático.								
2		***BASCULA GRADO MEDICO*** 1. Bascula digital y/o electrónica de piso 2. Capacidad de carga mínimo 180 Kg. 3. Funciones: interruptor lb / kg, apagado automático/ tara/ IMC 4. Certificado de calibracion 5. Funcionamiento con baterías/ cargador 6. Tamaño mínimo de la plataforma: Ancho 43 cm (w) x prof 33cm (d) x alto 3.3cm (h) 7, Plataforma antideslizante 8. Pantalla LCD o mejor 9. Resolución: ≤ 0.1 Kg	**3**	$ 3.008.000	Unidad	$ 3.008.000	19%	$ 571.520	$ 3.579.520	$ 10.738.560
3		***MESA DE NOCHE*** 1. Estructura en acero con tapa superior (bandeja) plástica. 2. Gaveta para almacenamiento 3. Acabado en Pintura electrostática. 4. Medidas aproximada (± 2) : Ancho 45 cm, Largo : 48, cm, Altura: 75 cm	**4**	$ 950.656	Unidad	$ 950.656	19%	$ 180.625	$ 1.131.280	$ 4.525.121
4		***ATRIL*** 1. De dos a cuatro ganchos soporte en acero inoxidable 2. Base plástica tipo araña con cinco ruedas 3. Multiusos (bomba/ sueros)	**6**	$ 650.000	Unidad	$ 650.000	19%	$ 123.500	$ 773.500	$ 4.641.000
		MESA AUXILIAR	**6**		Unidad		19%			

	5	1.Estructura tubular en Acero inoxidable, base con ruedas 2.Compuesta por dos bandejas una superior e inferior 3. Protegida con barandas laterales 4.Dimensiones aproximadas 80 cm alto x 53cm largo x ancho 43 cm +/- 5cm		$ 485.000		$ 485.000		$ 92.150	$ 577.150	$ 3.462.900	
	6	***MESA DE MAYO*** 1. Estructura en Acero inoxidable, base con ruedas 2. Bandeja en acero inoxidable 3. Con cuatro ruedas de 2" 4. Altura graduable	**3**	$ 388.668	Unidad	$ 388.668	19%	$ 73.847	$ 462.515	$ 1.387.545	
	7	***NEBULIZADOR*** 1. Nebulizador portatil 2. tasa de nebulización: ≥ 0,20 ml / min 3. nivel de ruido: < 60 Dba 4, rango de flujo de litros: 2.5 ~ 5 L /min +-0.5 l/min 5. Alimentacion: baterías y/o red eléctrica AC 120v, 60 hz	**1**	$ 484.000	Unidad	$ 484.000	19%	$ 91.960	$ 575.960	$ 575.960	
	8	***TALLIMETRO*** 1. Carcasa en ABS o similar o PVC o similar 2. Longitud total entre 110cm a 120cm +/-10cm 3. División minina de escala 1mm 4. Material de fabricación: resistente, liviano y no deformable 5. Desarmable para facilitar el transporte	**4**	$ 1.266.666	Unidad	$ 1.266.666	19%	$ 240.667	$ 1.507.333	$ 6.029.330	
	9	***PERCUTOR*** 1. Cabezales intercambiables minimo 4 maximo 8 2. Mínimo entre 1200 y 1300 pulsos por minuto 3. Mínimo 15 niveles 4. Mango ergonómico, anatomico y antideslizante.	**2**	$ 850.000	Unidad	$ 850.000	19%	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 2.023.000	

			5. Tiempo de funcionamiento mínimo 20 minutos 6. Motor sin escobillas 7. Voltaje 110 – 120 V 50/ 60 Hz									
		10	***CAMA HOSPITALARIA*** 1. Especificaciones físicas. 1.2. Capacidad de carga entre 200kg y 220Kg +/- 20Kg 2. Movimientos. 2.1. Trendelemburg / trendelenburg inverso: -15°/ +15° +/-5° 2.2. Altura máxima: mayor o igual a 70cm 2.3. Altura mínima: menor o igual a 50cm 2.4. Flexión de piernas: 30° +/- 3° 2.5. Flexión espalda: 60° +/- 5° 3. Características. 3.1. Mínimo 3 secciones o planos 3.2. Barandas de seguridad 3.3. Estructura fabricada en acero 3.4. Portasuero graduable. 3.5. Ruedas giratorias de mínimo 5" o mejor. 3.6. Sistema de freno central. 4. Control alámbrico 4.1. Control de mandos en barandas 4.2. Pulsadores de ascenso y descenso 4.3. Función de auto contorno 4.4. Función de trendelemburg- 4.6. Bloqueo de funciones 5. Sistema de batería de respaldo. 6. Requerimientos eléctricos. 6.1. Voltaje de línea: +/- 120 VAC	**5**	$ 17.865.000	Unidad	$ 17.865.000	19%	$ 3.394.350	$ 21.259.350	$ 106.296.750	

			6.2. Frecuencia; 50/60Hz 7. Accesorios. 7.1. Colchón en espuma de alta densidad. 7.2. Espesor de 12cm o mejor								
	11		***MESA PARA PESABEBE*** 1. Dimensiones aproximadas Largo 0.60 m, Ancho 0.70 m, Altura 0.80 m. +- 0.05 m 2. Terminado en pintura electrostática 3. Bandeja superior uniforme y plana.	**10**	$ 386.555	Unidad	$ 386.555	19%	$ 73.445	$ 460.000	$ 4.600.005
	12		***TENSIOMETRO DE PARED*** 1. Tensiómetro de pared.Libre de Mercurio y latex. 2. Rango de escala hasta 300 mmHg. 3. Precisión +/-3 mmHg o menor. 4. Manómetro mínimo de 12 cm de diámetro. 5. certificado de calibración 6. Accesorios: Brazalete adulto reusable/ pediatrico, pera con válvula, manguera extensora.	**1**	$ 1.328.600	Unidad	$ 1.328.600	19%	$ 252.434	$ 1.581.034	$ 1.581.034
	13		***SILLA INTERLOCUTORA*** 1. Silla estática 2. Sin brazos, estructura plástica. 3. Acabo en pintura electrostática	**8**	$ 225.000	Unidad	$ 225.000	19%	$ 42.750	$ 267.750	$ 2.142.000
	14		***ESCRITORIO*** 1. Medidas aproximadas alto 70cm, largo 1.10. ancho 60 cm. +-5cm 2. Estructura metálica 3. Soporte de mesa base laminada 4. Cuerpo con base de mínimo (2) cajones con cerradura.	**4**	$ 1.371.148	Unidad	$ 1.371.148	19%	$ 260.518	$ 1.631.666	$ 6.526.664
	15		***TANDEM*** 1. Tándem Metalico 2. Compuesto por mínimo 4 puestos fijos.	**4**	$ 1.030.000	Unidad	$ 1.030.000	19%	$ 195.700	$ 1.225.700	$ 4.902.800,00

		3. Estructura y asiento en acero inoxidable y/o cromado 4. Dimensiones minimas (+)2: alto 75 cms frente 226 cms / fondo 44 cms 5. Estructura Rigida 6. color negro/gris/azul									
16		***CAMILLA DE TRANSPORTE*** 1. CAMILLA HOSPITALARIA PARA TRASLADO,RECUPERACION,Y ESTADIA TEMPORAL DE PACIENTES 2. Soporte de peso de min 150kg 3. Con posiciones en forma hidráulica y/o neumática: Trendelenburg de min (12º). Trendelenburg inverso de min (12º). Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º ±5°. Altura y descenso ajustable entre (59 cm. a 85 cm.) ±5cm. 5. Medidas aproximadas superficie del paciente 190 cm de largo, 72 cm de ancho ±5 6. Barandales laterales plegables o abatibles. 7. Parachoques perimetral de la camilla en cada esquina. 8.Colchón de poliuretano de 9 cm ±1 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable. 9. Ruedas antiestáticas o conductivas de mínimo 5" 10. Con sistema de direccionamiento por medio de una quinta rueda. 11. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 12. Con atril 13. Con cinturones de sujeción del paciente min (2).	**6**	$ 12.700.000	Unidad	$ 12.700.000	19%	$ 2.413.000	$ 15.113.000	$ 90.678.000	
17		***CAMILLA FIJA*** 1. Camilla tipo diván fija.	**3**	$ 366.667	Unidad	$ 366.667	19%	$ 69.667	$ 436.333	$ 1.309.000	

		2. Medidas aproximadas: 1,80 m largo x 0,60 m ancho. +- 0,05m 3. Tapicería en cordobán. 4. Estructura de un solo cuerpo. 5. Terminado general en Pintura Electrostática. 6. Capacidad de carga: Mínimo (120) Kg.									
	18	***ESCALERILLA*** 1. Escalerilla de dos pasos fabricada en acero cold rolled. 2. Dimensiones Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Alto 0.42 m mínimo +/-3cm 3.Pasos cubiertos en caucho antideslizante 4. Pintura electrostática 5. Tapones plásticos.	**10**	$ 333.333	Unidad	$ 333.333	19%	$ 63.333	$ 396.667	$ 3.966.666	
	19	***LAMPARA DE EXAMEN*** 1. Lámpara tipo LED o mejor. 2. Base rodable. 3. Rango 20.000 lux o mayor. 4. Encendido/apagado de la fuente de luz automático. 5. Cuello articulable. 6. Requerimiento eléctrico: 110/120VAC-50/60Hz.	**1**	$ 3.313.233	Unidad	$ 3.313.233	19%	$ 629.514	$ 3.942.747	$ 3.942.747	
	20	***ARCO EN C*** 1. Generador: Rango de KV de 40 KV a 110 KV o mayor 2. Requerimiento eléctrico 110 VAC (+/- 10%) /60 Hz 3. Potencia de Salida: 2.5 KW o mayor 4. Inversor de alta frecuencia **6. Modos de Operación** 6.1. Fluoroscopia continua: 6.1.1. Rango 0,2 mA o mayor a 14mA o menor 6.2. Fluoroscopia de pulso 6.2.1. Rango 0,5 mA o mayor (hasta +/-3mA) a	**1**	$ 441.666.666	Unidad	$ 441.666.666	19%	$ 83.916.667	$ 525.583.333	$ 525.583.333	

			24mA o menor (hasta +/- 4mA)									
			6.3. Modo radiografia									
			7. Tubo de Rayos X Estacionario									
			7.1 Voltaje del tubo minimo: 110 KV									
			7.2. Valores nominales del punto focal :foco fino minimo de 0.3 mm +/-2mm y foco grueso entre 0,6mm +/-1.2 mm									
			7.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo mayor o igual a 32KJ									
			8. Intensificador de Imagen									
			8.1. Vista del campo de entrada de minimo 9 pulgadas.									
			9. Monitor Grado médico									
			9.1. Dos monitores tipo LCD o de tecnologia superior de minimo 19 pulgadas									
			10. Sistema de imágenes									
			10.1. Conectividad protocolo DICOM.									
			10.2. Camara digital de alta resolucion tipo CCD tamano del pixel 1000 x1000 o mejor									
			11. Parte mecánica / Movimientos del arco									
			11.1. Movimiento Horizontal : rango entre 200 mm y +/-40mm.									
			11.2. Movimiento vertical : rango entre 400mm +/-200 mm									
			11.5. Movimiento panoramico: 12° (+/-2°)									
			11.6. Movimiento orbital: 130°(+-5°)									
			11.7. Rango de rotacion o angulacion (Angulacion derecha e izquierda) : 180° (+/-15°) minimo 180°									
			11.8. Espacio libre o espacio del circulo interno: 750mm (+/-50mm)									
		21	***CENTRIFUGA DE 32 TUBOS***	1	$ 32.735.738	Unidad	$ 32.735.738	19%	$ 6.219.790	$ 38.955.528	$ 38.955.528	
			1. Capacidad mínimo de 32 tubos									

	2. Visualización de la velocidad RPM									
	3 Tapa con cierre de seguridad									
	4, controlada por microprocesador									
	5. Motor Libre de escobillas									
	6. Velocidad 4000RPM o superior									
	7. Nivel de ruido máximo 60 Db									
	8. Desbloqueo de emergencia									
	9. Pantalla display,lcd o tft min 3" o superior.									
	10. Requerimiento eléctrico: 110/120 VAC - 50/60Hz									
									VALOR TOTAL	$ 832.949.167

En razón a lo anterior, el presupuesto oficial se estableció en la suma **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($832.949.167) M/CTE IVA INCLUIDO,** valor que se estableció conforme al menor precio como resultado del sondeo de mercado, esto teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de licitación.

14 Presupuesto Oficial ($) y forma de pago

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($832.949.167) M/CTE IVA INCLUIDO.,** los cuales serán cancelados por la Entidad donde se efectuará un único pago de acuerdo con la entrega a real y material de los bienes entregados a la entidad, Lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, acompañado de registro fotográfico, presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que dé cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

15. Requisitos de experiencia, capacidad financiera, capacidad organización y otros requisitos técnicos habilitantes, criterios de ponderación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas* y el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,* del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona al decreto 1082 de 2015 los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, la experiencia en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios y de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL: Esta experiencia se acreditará mediante la presentación un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor sea superior o igual al 75% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo objeto corresponda a adquisición o suministro de equipo biomédico y mobiliario. Este contrato debe estar registrado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para

estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción de la totalidad de los siguientes códigos del contrato presentado contenidos en la tabla 1.

	TABLA 1 Clasificación UNSPSC	
	CODIGO	**DESCRIPCIÓN**
1	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
2	42141800	Equipo de electroterapia
3	42182600	Lámparas o luces de examen médico
4	42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
5	42182800	Básculas médicas de peso
6	42182900	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
7	42191800	Camas de paciente y accesorios
8	42192000	Mesas de examen o de procedimiento clínico
9	42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
10	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
11	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
12	56101700	Muebles de oficina
13	56112100	Asientos
14	56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre uno (01) y máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor sea superior o igual al 75% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo objeto corresponda a adquisición o suministro de equipo biomédico y mobiliario. Este contrato debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción de mínimos diez (10) de los siguientes códigos del contrato presentado contenidos en la tabla 1.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre uno (01) y máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor sea superior o igual al 75% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo objeto corresponda a adquisición o suministro de equipo biomédico y mobiliario. Este contrato debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción de mínimos diez (10) de los siguientes códigos del contrato presentado contenidos en la tabla 1

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo sumatoria de valor sea superior o igual al 90% del presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, deben ser diferentes al aportado en la experiencia general, cuyo objeto corresponda a adquisición o suministro de equipo biomédico y mobiliario. y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deben cumplir cada uno con la totalidad inscripción de los siguientes códigos del contrato presentado contenidos en la tabla 2.

	TABLA 2 Clasificación UNSPSC	
	CODIGO	**DESCRIPCIÓN**
1	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios

2	42141800	Equipo de electroterapia
3	42182600	Lámparas o luces de examen médico
4	42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
5	42182800	Básculas médicas de peso
6	42182900	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
7	42191800	Camas de paciente y accesorios
8	42192000	Mesas de examen o de procedimiento clínico
9	42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
10	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
11	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
12	56101700	Muebles de oficina
13	56112100	Asientos
14	56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre uno (01) y máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo sumatoria de valor sea superior o igual al 90% del presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, deben ser diferentes al aportado en la experiencia general, cuyo objeto corresponda a adquisición o suministro de equipo biomédico y mobiliario.. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deben cumplir cada uno con la inscripción de los siguientes códigos del contrato presentado contenidos en la tabla 2.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre uno (01) y máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo sumatoria de valor sea superior o igual al 90% del presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, deben ser diferentes al aportado en la experiencia general, cuyo objeto corresponda a adquisición o suministro de equipo biomédico y mobiliario. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto deben cumplir cada uno con la inscripción de los siguientes códigos del contrato presentado contenidos en la tabla 2.

Condiciones para la validez de la experiencia:

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica.

INDICADORES FINANCIEROS
Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada, información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y lo dispuesto en el decreto 579 de 2021.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Índice de endeudamiento. b) índice de liquidez c) Razón de cobertura de intereses. d) Rentabilidad del Patrimonio. e) Rentabilidad del Activo. Que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP con corte a 31 de diciembre de 2022.

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo que acredite el mejor indicador de los últimos 3 años aprobados por el órgano corporativo a 31 de diciembre de cada año, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Tabla 1- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0.10

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2022.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad organizacional solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad organizacional y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.10

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente;

1. **CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

 La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna pero su incumplimiento constituye **CAUSAL DE RECHAZO** dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo correspondiente a **ESPECIFICACIONES** del presente pliego de condiciones y los estudios previos.

 El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

El Oferente deberá contar con un equipo mínimo de trabajo, el cual se relaciona a continuación y comporta un requisito habilitante de orden técnico, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**EXPERIENCIA GENERAL**	**DOCUMENTACION REQUERIDA**
(1) INGENIERO BIOMEDICO.	Deberá acreditar experiencia mínima de 10 años contada a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.	1. Cedula de Ciudadanía. 2. Diploma y/o acta de Grado. 3. Tarjeta Profesional. 4. Certificación COPNIA. 5. Inscripción recurso humano ante el Invima en Clase IIB.

3. PERSONAL MÍNIMO ESPECIALIZADO (REQUISITO HABILITANTE)

El Oferente deberá contar con un equipo mínimo de trabajo con personal especializado idóneo para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación dirigida al personal operario del Arco en C, el cual se relaciona a continuación y comporta un requisito habilitante de orden técnico, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**EXPERIENCIA GENERAL**	**CURSOS ADICIONALES**	**DOCUMENTACION REQUERIDA**
(1) INGENIERO BIOMEDICO o INGENIERO ELECTRONICO o TECNICO EN ELECTROMEDICINA	Mínimo 5 años de experiencia certificada a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.	Deberá presentar el siguiente certificado: Capacitado en manejo del equipo biomédico Arco en C, Expedido por el fabricante en la tecnología ofertada	1.Cedula de Ciudadanía. 2.Hoja de Vida 3.Diploma y/o acta de Grado. 4.Tarjeta Profesional. 5.Certificación COPNIA. 6.Certificación de capacitación emitido por fabrica 7.Inscripción recurso humano ante el Invima. 8. Carta de autorización firmada por parte del profesional para la presentación de la oferta.
(1) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRONICO	Mínimo 5 años de experiencia certificada a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.	Deberá presentar el siguiente certificado: Capacitado en manejo del equipo biomédico Arco en C, Expedido por el fabricante en la tecnología ofertada	1.Cedula de Ciudadanía. 2.Hoja de Vida 3.Diploma y/o acta de Grado. 4.Tarjeta Profesional. 5.Certificación COPNIA. 6.Certificación de capacitación emitido por fabrica 7.Inscripción recurso humano ante el Invima. 8. Carta de autorización firmada por parte del profesional para la presentación de la oferta.

4. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1 El Proponente deberá allegar junto con la propuesta, las cartas de autorización de distribución de los bienes ofertados. Dichas cartas de distribución deberán ser emitidas por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia cuando se trate de bienes importados y dirigidas al proceso de contratación que nos ocupa.

4.2 El Proponente deberá allegar junto con la propuesta Certificado de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) del importador o fabricante, expedido por el INVIMA del lugar donde se almacenan los equipos en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y / o acondicionamiento (Decreto 4725 de 2005).

4.3 El Proponente deberá anexar el registro INVIMA de los equipos ofertados que así lo requieran. No se aceptarán registros INVIMA que NO estén vigentes.

4.4 El Proponente deberá Garantizar el suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se ofertan como mínimo por 5 años.

4.5 El Proponente deberá Garantizar que el equipo debe contar con fecha de fabricación no mayor a 2 años.
4.6 El proponente debe entregar cronograma de mantenimiento de acuerdo a la garantía ofrecida.
4.7 El proponente debe entregar certificado de calibración en los ítems que aplique y de acuerdo a la normativa vigente.

4.8 El proponente deberá presentar los siguientes procedimientos completos a implementar durante la etapa de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:
Procedimiento para auditorías internas
Procedimiento para gestión de producto y/o servicio no conforme
Procedimiento de control de documentos.
Procedimiento Mantenimiento

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción y los respectivos formatos y/o protocolos a utilizar. En caso de consorcios y/o uniones temporales, por lo menos un miembro integrante de los mismos, deberá anexar los documentos descritos en el literal.

4.9 El oferente deberá allegar con su propuesta las siguientes certificaciones de calidad del equipo **ARCO EN C** ofertado:
Certificación FDA y/o CE
Certificado de garantía del equipo emitida directamente por el fabricante
Certificado de garantía de accesorios y repuestos por 10 años emitida directamente por el fabricante
Carta de compromiso que indique actualización de software sin costo alguno durante el tiempo de garantía del equipo emitida directamente por el fabricante
Certificado IEC 60601-1 o Declaración de conformidad

El proponente debe aportar certificación que la Marca ofertada cuenta con representación y Sede en Colombia de mínimo cinco (05) años, para lo cual de anexar documentación que demuestre esta situación, con el fin de obtener soporte técnico especializado en el evento que se requiera.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

De acuerdo con lo establecido EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, la experiencia y la capacidad de organización; los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos; en el evento en que NO CUMPLA así lo determinará y quedará establecido así a través del documento de evaluación.

Respecto de los factores ponderables del Proceso, se exponen a continuación:

Una vez verificado cada uno de los documentos y requisitos exigidos dentro de los Pliegos de Condiciones, y establecida la condición de ADMITIDA de la propuesta, procederá a calificar cada una de las propuestas que resultaren admitidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación que tienen un valor total de 100 (cien) puntos a saber,

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
ITEM	**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO**
1	Factor económico	49.75
2	Factor técnico	10
3	Por Valores agregados	10
4	Por mantenimiento preventivo	20
5	Recurso Humano	10
6	Criterios diferenciales Emprendimiento y Empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021, Art 2.2.1.2.4.2.14)	0.25
	TOTAL PUNTAJE	**100**

16. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN publicado en la siguiente dirección electrónica:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA
A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Figura 1.probabilidad del riesgo.

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Figura 2. Valoración del riesgo.

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE(Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación)

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Figura 3. Tabla de categoría del riesgo.
Fuente: Colombia Compra Eficiente (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación)

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasea y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Priori dad	Tratamiento/Controles a se implementados	Impac to	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Cuando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. Supervision de los cronogramas de tiempo exigidos al contrate	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administración en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administracion no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, , falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERARL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

17. Análisis de la exigencia de Garantía.

El Municipio se obliga a exigir al contratista seleccionado para la ejecución del contrato, la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes suministrados	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

18. Acuerdo comercial

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.

	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	N° DE DIAS
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
Canadá		NO				
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
México		NO				
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO	10 días
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	SI	No hay plazo mínimo

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

Original firmado

EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
Secretaria de Salud

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	YOLANDA CARO CASTIBLANCO	**JHON GUERRERO**	**EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA**
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
Fecha	26/10/2023	26/10/2023	26/10/2023
Firma			